

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN ONUBENSE DE EMPRESARIOS Y DE VEGA Y ASOCIADOS C.B.

01-06-2023

La FOE ha firmado un convenio de colaboración con De Vega y Asociados C.B. con el objeto de dotar en condiciones preferentes a los asociados a la FOE, de servicios de Compliance Penal y de Sistemas Internos de Información, conforme a la obligación impuesta por la Ley 2/2023 de Protección al informante.

Descuentos

En relación al **Sistema de Gestión de Compliance Penal**, Por medio del presente convenio se establece un **descuento a todos los asociados a la FOE del 15% sobre las siguientes tarifas.**

Nº TRABAJADORES	IMPLEMENTACIÓN Y 1º AÑO	A PARTIR 2º AÑO
1 a 10	1.500,00 €	500,00 €
11 a 49	2.500,00 €	1.000,00 €
50 a 150	4.000,00 €	2.000,00 €
151 a 250	5.500,00 €	2.750,00 €
más de 250	Consultar	Consultar

En lo que se refiere a los **Sistemas Internos de Información (Canal de Denuncias)**, por medio del presente convenio se establece un **descuento a todos los asociados a la FOE del 15% sobre las siguientes tarifas, teniendo en cuenta que tiene carácter obligatorio para las empresas de 50 o más trabajadores.**

Nº TRABAJADORES	SISTEMA INTERNO INFORMACIÓN INDIVIDUAL		SII COMPARTIDO	
	IMPLEMENTACIÓN Y 1º AÑO	A PARTIR 2º AÑO	Implement y 1º año	a partir 2º año
1 a 10	800,00 €	350,00 €	600,00 €	262,50 €
11 a 49	1.200,00 €	550,00 €	900,00 €	412,50 €
50 a 150	1.800,00 €	825,00 €	1.350,00 €	618,75 €
151 a 249	2.700,00 €	1.250,00 €	2.025,00 €	937,50 €
más de 250	Consultar	Consultar	N/A	N/A

Los asociados que cuenten con menos de 249 trabajadores podrán optar por implementar un sistema interno de información individual para su empresa o por compartir entre sí el Sistema interno de información y los recursos destinados a la gestión y tramitación de las comunicaciones, conforme se permite por el artículo 12 de la Ley 2/2023, a través del sistema interno de información común que bajo el auspicio de la FOE se implementará para sus asociados.

Servicios

Sistema de Gestión de Compliance Penal

De Vega y Asociados redactará la documentación y prestará asesoramiento para la implementación del Sistema bajo los requisitos de la norma UNE-ISO 37301:2021 y para su mantenimiento y actualización.

Las fases a llevar a cabo en la realización de dicho trabajo serán las siguientes:

- FASE 001 – Conocimiento del Negocio. (MAPA DE PROCESOS). Organigrama y procedimientos. Identificación y priorización de obligaciones de cumplimiento. Análisis formal de contexto de la organización.
- FASE 002 – Definición de responsabilidades. Establecimiento de políticas de cumplimiento. Designación de Compliance Officer. Identificación de actividades empresariales con riesgo de delito y controles operativos en la compañía (MAPA DE RIESGOS).
- FASE 003 – Establecimiento de procedimientos y controles internos como respuesta a los riesgos detectados. Planes de Control de Riesgos.
- FASE 004 – Modelos de gestión para prevenir delitos (Manual de Prevención de Delitos y Código de Conducta Ética). Comunicación, divulgación y formación.
- FASE 005 – Obligación de comunicar riesgos o incumplimientos detectados (Canal de Denuncias o sistema interno de información).
- FASE 006 – Registros del sistema de organización y gestión. Formación del personal.
- FASE 007 – Asesoramiento para la Supervisión, Verificación, Monitorización. “Cultura de Cumplimiento”. Plan de Mejora e Informe Compliance Officer.

Sistemas Internos de Información (Canal de Denuncias)

De Vega y Asociados C.B. redactará la documentación y prestará asesoramiento para la implementación del Sistema conforme a las directrices de la norma UNE-ISO 37002.

a) **Implantación:**

- Acceso a través de la web corporativa del cliente a un canal de denuncias y reclamaciones, conforme a la ley de protección de datos y la ley 2/2023 de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre las infracciones normativas y de la lucha contra la corrupción.
- Elaboración del Sistema interno de información (Sii).
- Aceptación de la persona física responsable del Sii.
- Notificación de la designación del responsable del Sii a la Autoridad Independiente de Protección al Informante, A.A.I., o en su caso a las Autoridades Autonómicas, en el ámbito de sus respectivas competencias.
- Delegación de funciones del responsable del Sii.
- Divulgación digital, de la implantación efectuada a toda la plantilla (directivos y empleados), así como a las partes externas interesadas (proveedores, contratistas, subcontratistas, administraciones públicas...).
- Formación-sensibilización online a la plantilla de la organización de la implantación efectuada.
- Reporte documental al órgano de administración o de gobierno de la implantación realizada.

b) **Mantenimiento:**

- Gestión externalizada de la RECEPCIÓN de las comunicaciones efectuadas a través del canal y las CONSULTAS sobre el buen uso del mismo.
- Asesoramiento a los INSTRUCTORES INTERNOS para que puedan:
 - Gestionar las investigaciones de las denuncias admitidas.
 - Divulgar y formar las actividades que se hayan de realizar en cada investigación.
 - Repositorio de evidencias de la documentación relevante.
 - Verificación periódica del sistema implantado para que no quede obsoleto con el paso del tiempo.

Huelva, 1 de junio de 2023

Más información:

Joaquín Vázquez
Tfno.: 959 208300
joaquin@foe.es